

N U M E R O

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA IMOSA INMO-

BILIARIA ODETTE S. A. (IMOSA)

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario

Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S. A. (IMOSA),

representada por la señora doña ODETTE SAAB DE CHEDRAUI, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecuti-

va, en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habi-

litante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer

doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la

que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de Escrituras Públicas en su cargo, sírvase incorporar una

en la que conste la presente Reforma de Estatuto Social de la compañía IMOSA Inmobiliaria Odette S.



A. (IMOSA) al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía IMOSA Inmobiliaria Odette S. A. (IMOSA) su Presidente señora Odette Saab de Chedraui, legitimando su intervención con el nombramiento adjunto a la presente que se servirá incluir como documento habilitante. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La compañía IMOSA Inmobiliaria Odette S. A. (IMOSA) se constituyó mediante Escritura pública otorgada por el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el siete de agosto de mil novecientos setenta y seis, la misma que se constituyó con un capital de Un Millón Quinientos Mil Sucres; y, b) Con fecha el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno se celebró la Junta General Extraordinaria de la Compañía IMOSA Inmobiliaria Odette S. A. (IMOSA) en la cual se resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo diez literal " K " del Estatuto Social de la compañía y autorizar al Presidente para que eleve a escritura pública las referidas decisiones.-----

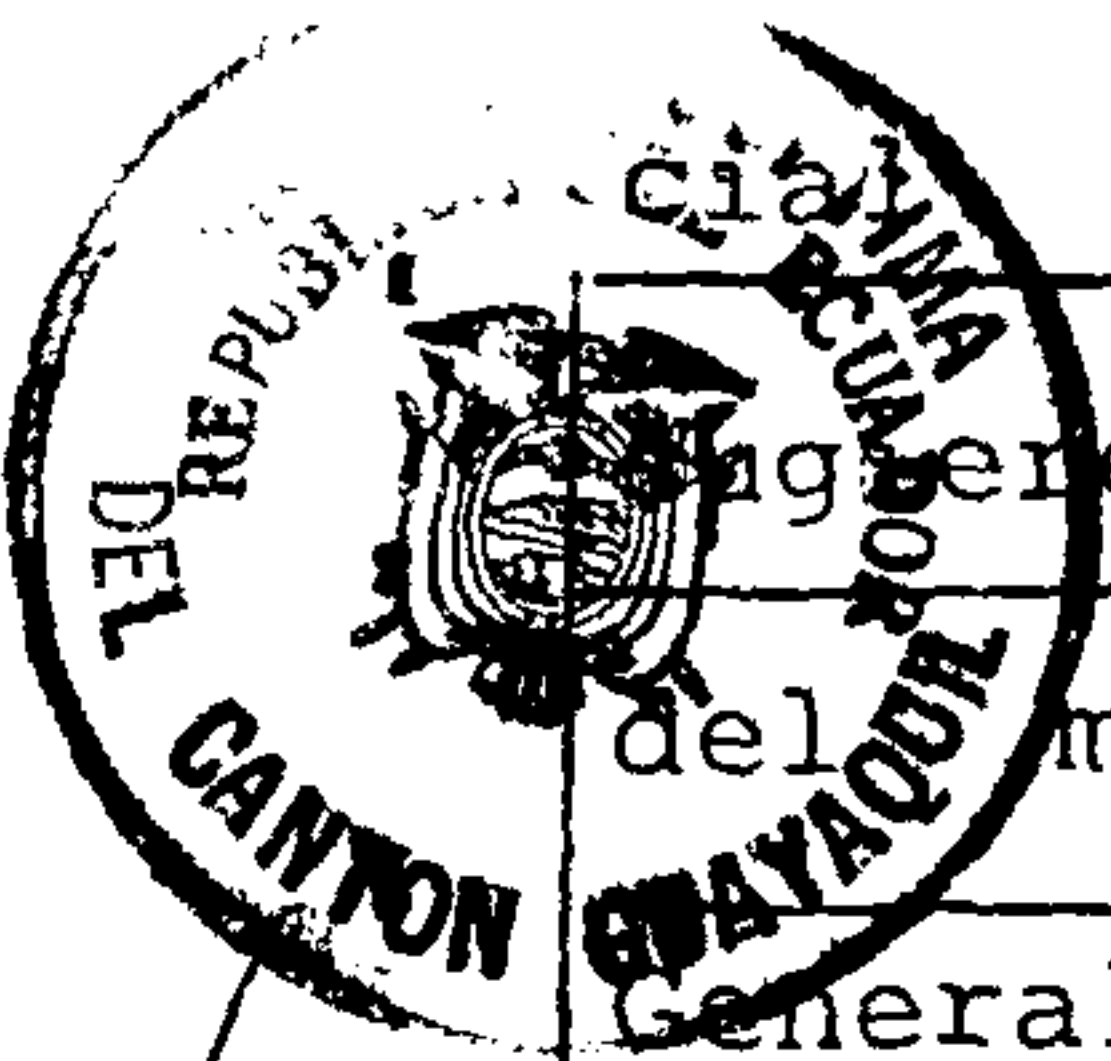
T E R C E R A : DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos la señora Odette Saab de Chedraui en su calidad de Presidente de IMOSA Inmobiliaria Odette S. A. (IMOSA) en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de



000 00 03

compañía celebrada el veinte y cinco de enero
de mil novecientos noventa y uno, declara : Que se
reforma el literal " K " del artículo diez del
Estatuto Social, el mismo que dirá : Abrir, cerrar
y girar contra las Cuentas Corrientes que tenga la
compañía en las instituciones bancarias del país o
del extranjero, de acuerdo a lo aprobado en la Junta
General antes descrita. -----
C U A R T A : FINAL.- Agregue usted señor Notario las
demás formalidades de ley para la plena validez de
este instrumento.- Justicia, etcétera, firmado : JULIO
CESAR EUVIN DIAZ.- A B O G A D O.- Registro número :
cinco mil ochocientos " .-----
D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : " ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ODETTE IMOSA S. A., CELEBRADA
EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO.- En Guayaquil, a los veinte y cinco días
del mes de enero de mil novecientos noventa y uno,
a las nueve horas en el local ubicado en las calles
de Boyacá un mil seiscientos treinta A y Diez de
Agosto en el Séptimo piso oficina uno, se reúnen
los accionistas de la compañía Inmobiliaria Odette
S. A. (IMOSA) señores Pedro Chedraui Sfair, pro-
pietario de noventa y nueve acciones, Odette Saab
de Chedraui, propietaria de noventa y ocho acciones,
Pedro Chedraui Echeverría, propietario de una acción
Elías Chedraui Saab, propietario de una acción y

Elías Faour Saab, propietario de una acción, todas las acciones tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, las mismas que dan derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día sobre el que están unánimemente de acuerdo en discutir : PRIMERO : Reforma el artículo diez literal K; SEGUNDO : Tratar algún otro asunto concerniente al anterior. Preside al Junta la señora Odette Saab de Chedraui quien es Presidente de la compañía y actúa de Secretario el señor Pedro Chedraui S. quien es el Gerente de la compañía, el Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente dispone que se da inicio a la sesión, declarándola válidamente instalada la presente Junta General para conocer el orden del día antes aprobado. Toma la palabra el abogado Elías Chedraui Saab y manifiesta a los presentes que la disposición contenida en el literal K del artículo diez del Estatuto Social de la compañía, limita las funciones del Presidente de la compañía quien es el Representante Legal, Judi-



y Extrajudicial de la compañía, por lo que
 a los presentes se reforme el literal K)
 del mencionado artículo. Abierto el debate, la Junta
 General por unanimidad acepta la propuesta del abogado
 Elías Chedraui y luego de debatir la forma en que
 quedaría el literal K artículo diez reformado, resolvió:
 Artículo diez literal K, dirá : Abrir, cerrar y girar
 contra las Cuentas Corrientes que tenga la compañía
 en las instituciones bancarias del país o del extran-
 jero. En esta parte se ratifica al Presidente de
 la compañía para que sea la persona autorizada para
 elevar a Escritura Pública declarativa de las resolu-
 ciones tomadas en la presente Junta General y pueda
 realizar todos los trámites correspondientes para su
 aprobación en la Intendencia de Compañías e inscripción
 en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto
 que tratar el Presidente de la Junta declara un
 receso para la redacción de esta acta, luego de
 lo cual con la asistencia de las mismas personas
 inicialmente presentes, se reintala y se da lectura
 al acta y se aprueba por unanimidad y sin modifica-
 ción alguna, con lo que se da por terminada la pre-
 sente junta siendo las diez horas treinta minutos,
 para constancia firman los presentes.- Por INMOBILIARIA
 ODETTE S. A., firmado : firma ilegible.- Pedro A.
 Chedraui S.- G E R E N T E.- Firmado : Odette de Che-
 draui.- Firmado : Pedro Chedraui Echeverría.- Firmado
 Elías Chedraui Saab; firmado : Elías Faour Saab.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- LO CERTIFICO.- Firmado : firma ilegible.

PEDRO A. CHEDRAUI S.- " -----

Queda agregado a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante legal de IMOSA INMO-

BILIARIA ODETTE S. A. (IMOSA). -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales en un mismo

texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el

Notario, doy fe que, después de haber sido leída,

en alta voz, toda esta escritura pública, a los

compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo,

el Notario, en un solo acto.*h*

POR LA COMPAÑIA IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S. A. (IMOSA)

Odette Saab de Chedraui
ODETTE SAAB DE CHEDRAUI

PRESIDENTE

C.C. 09-08122104,

CERT.VOT. 286-089-

R.U.C. 0990316597001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se

Guayaquil, 22 de Enero de 1.988

000 00 05



Señora Odetta Saab de Chedraui

Estimada senora:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la-
compañia IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. (IMOSA) llevada a cabo
en la ciudad de Guayaquil, en este mismo dia, resolvió desig-
narla a Ud. Presidente de esta compania, por el periodo de Cin-
co anos, de acuerdo a lo senalado en los Estatutos Constituti-
vos de la compania, teniendo la representación legal, judicial
y extrajudicial, individualmente.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto
en el Art. doceavo de los Estatutos de la Compania IMOSA Immo-
biliaria Odetta (IMOSA) los mismos que aparecen codificados en
la escritura de constitución de la compania, otorgada ante el
Notario Doctor, Jorge Maldonado Renella, el 7 de Agosto de mil
novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil-
el 29 de Septiembre del mismo ano.

De Ud. muy atentamente.

PEDRO CHEDRAUI SFEIR

GERENTE

Acepto este nombramiento, en Guayaquil a los 22 dias del mes de
Enero de 1988

ODETTE SAAB DE CHEDRAUI

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento
de PRESIDENTE a foja 5.449, Número 1.920 del Registro Mercantil y anota-
do bajo el número 2.542 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Febre-
ro cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



099 00 00
otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este TER-

CER TESTIMONIO en cinco fojas utiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del
mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes,
en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la
Resolución No.91-2-1-1-0000943, de fecha cuatro de abril de mil novecien-
tos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé
nota de la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía a que se
refiere el presente testimonio..-Guayaquil, abril nueve de mil nove -
cientos noventa y uno.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO TITULAR SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0000943, dictada el 4 de Abril de
1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la mis

ma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de IMOSA INMOBILIARIA ODETTE

S. A. IMOSA , de fojas 10.298 a 10.305, número 3.546 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 6.297 del Repertorio.- Guayaquil, diez y
siete de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mer-
cantil.-

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la
presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica-
do en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador
Mercantil.-

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 20.354 del Registro Mercantil de 1.976 ; y, 39.529 del mismo Re-
gistro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Regis-
trador Mercantil.-

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 22 de Enero de 1.988

000 00 05



Señora Odetta Saab de Chedraui

Estimada senora:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la-
compañia IMOSA INMOBILIARIA ODETTE S.A. (IMOSA) llevada a cabo
en la ciudad de Guayaquil, en este mismo dia, resolvió desig-
narla a Ud. Presidente de esta compania, por el periodo de Cin-
co anos, de acuerdo a lo senalado en los Estatutos Constituti-
vos de la compania, teniendo la representación legal, judicial
y extrajudicial, individualmente.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto
en el Art. doceavo de los Estatutos de la Compania IMOSA Immo-
biliaria Odetta (IMOSA) los mismos que aparecen codificados en
la escritura de constitución de la compania, otorgada ante el
Notario Doctor, Jorge Maldonado Renella, el 7 de Agosto de mil
novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil-
el 29 de Septiembre del mismo ano.

De Ud. muy atentamente.

PEDRO CHEDRAUI SFEIR

GERENTE

Acepto este nombramiento, en Guayaquil a los 22 dias del mes de
Enero de 1988

ODETTE SAAB DE CHEDRAUI

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento
de PRESIDENTE a foja 5.449, Número 1.920 del Registro Mercantil y anota-
do bajo el número 2.542 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Febre-
ro cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

